



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 162, fecha: martes, 25 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA YUNTA

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Dña. Margarita Morera Andreu, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Yunta (Guadalajara),

HAGO SABER:

Que mediante la resolución de la Alcaldía de fecha de la firma electrónica, y en uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a la aprobación definitiva del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Yunta para el presente ejercicio anual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad de las Administraciones Públicas, se hace público que las líneas de subvención integradas en dicho Plan son las siguientes:

LINEA ESTRATÉGICA 1	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA
LINEA ESTRATÉGICA 2	DINAMIZACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBLE

El texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con su memoria justificativa y los objetivos específicos de cada línea de ayuda, se encuentra a disposición de los interesados para su consulta pública permanente en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://layuntasedelectronica.es>).



Contra este acuerdo de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Yunta, a 19 de agosto de 2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Margarita Morera Andreu.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 75305d60617b12eca4c92fb12735c4e3ff5ae8aa